

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

3147***Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo: revisión de los complementos de destino y específico***

(Exp. nº 343/2023)

El pleno del ayuntamiento en sesión de 30 de marzo de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Hechos

Se ha propuesto modificar la relación de puestos de trabajo del personal del ayuntamiento de Alaró para revisar las retribuciones complementarias del personal funcionario.

Por un lado, se regulariza la situación de un puesto de trabajo de "policía local", que ya estaba previsto en las sucesivas plantillas de personal adjuntas a los presupuestos municipales pero que estaba pendiente de ser añadido formalmente dentro de la relación de puestos de trabajo.

Por otra parte, se ha propuesto incrementar el nivel de complemento de destino de los agentes de policía, del nivel 14 actual al nivel 16, ya que su nivel de destino es comparativamente inferior al de otros puestos de trabajo del mismo grupo, así como otros grupos en relación con sus respectivos intervalos de niveles.

Asimismo, se procede a actualizar los complementos específicos. Parte del incremento de este complemento se realiza para compensar en la supresión del complemento de productividad fijado en la relación de puestos de trabajo.

Fundamentos de derecho

- Artículo 74 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, respecto a las relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares.
- Artículo 93.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, sobre la estructura y criterios de valoración de las retribuciones del personal funcionario local.

ACUERDO

Por todo lo expuesto, a propuesta del alcalde, informada favorablemente por la comisión informativa y de control general en sesión de 27 de marzo de 2023, el pleno del ayuntamiento, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de acuerdo con los siguientes cambios:

- Regularizar y añadir el puesto de trabajo a continuación del núm. 19b, con la denominación "policía local", ya incluido en la plantilla de personal, con las características generales iguales a las del núms. 13 al 19.
- Modificar del nivel de destino de los lugares denominados "policía local" y "policía local en segunda actividad" (lugares 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 19b, 19c y 57), que pasarán a tener el nivel 16.
- Modificar el complemento específico para el año 2023 de los puestos de trabajo indicados en la siguiente tabla con su importe correspondiente:

Núm. RLT	Denominación	Complemento específico
1	Secretaría-intervención	16.597,42 €
2	Intervención	16.597,42 €
3	Administrativa	10.399,06 €
4	Administrativa	10.399,06 €
5	Auxiliar administrativa, secr. del alcalde	9.459,38 €
6	Auxiliar administrativa, tesorera	13.083,84 €
7	Auxiliar administrativa	7.607,60 €



Núm. RLT	Denominación	Complemento específico
8	Auxiliar administrativa	7.607,60 €
9	Auxiliar administrativa	7.607,60 €
10	Ordenanza-notificador-conserje	6.484,94 €
12	Oficial policía	11.604,60 €
13	Policía local	7.823,48 €
14	Policía local	7.823,48 €
15	Policía local	7.823,48 €
16	Policía local	7.823,48 €
17	Policía local	7.823,48 €
18	Policía local	7.823,48 €
19	Policía local	7.823,48 €
19b	Policía local	7.823,48 €
19c	Policía local	7.823,48 €
56	Técnico de administración general	13.820,24 €
57	Policía (2ª actividad)	7.823,48 €

d) Dejar sin efecto las retribuciones por complemento de productividad de los puestos de trabajo citados en la tabla del apartado e) así como del puesto núm. 11b “Ninguno del cuerpo de policía local”.

SEGUNDO. Aprobar esta modificación de la relación de puestos de trabajo con efectos a día 1 de abril de 2023.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Alaró, 4 de abril de 2023

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

